



Ciudad de México, Distrito Federal a veintinueve de junio de dos mil cinco.-----  
Esta Procuraduría, derivado de la nota informativa de fecha 22 de junio de 2005 realizada por personal adscrito a Entidad, tuvo conocimiento que en el área verde ubicada en la lateral de Avenida Insurgentes casi esquina con Avenida Politécnico, Delegación Gustavo A. Madero, se encuentran dispuestos una gran cantidad de montículos de diversos materiales tales como: adoquín, rocas de cantera rosada, esquilmos, material para pavimentado, cascajo, señalamientos de plástico color naranja, grava, postes de luz averiados, bloques de concreto armado, tarimas de madera, perfiles metálicos, tierra y malla, algunos de ellos mezclados con residuos sólidos urbanos, así como residuos característicos de un taller mecánico, tales como estopas con grasa. Casi debajo del puente vehicular que comunica a Av. Insurgentes con Av. Instituto Politécnico Nacional, Av. 100 metros y Av. Cuitláhuac, puede observarse una superficie enrejada dentro de la cual se observan tubos de albañal, una excavadora y una construcción de 1 nivel, color verde agua con un portón blanco como acceso principal. De igual forma, entre los montículos pueden observarse caminos amplios de terracería con marcas de llantas anchas, rodeando el área se observan árboles de diferentes especies; siendo que dichos hechos, actos u omisiones pueden ser constitutivos de violaciones a las disposiciones jurídicas del Distrito Federal en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y dado que es de especial relevancia realizar la actuación de oficio del asunto referido en virtud del impacto ambiental negativo causado a esta zona de la Delegación Gustavo A. Madero, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y 17 de su Reglamento; se dicta el siguiente:-----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Iníciase la actuación de oficio por parte de esta Procuraduría, debido al depósito de materiales y residuos sólidos diversos en el área verde ubicada en la lateral de Avenida Insurgentes casi esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, en la Delegación Gustavo A. Madero.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Subprocuraduría de Protección Ambiental de esta Procuraduría, para que, conforme a las atribuciones previstas para dicha Unidad Administrativa en el artículo 11 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, realice las acciones y trámites correspondientes a la actuación de oficio del asunto referido en el punto PRIMERO, e integre el expediente respectivo. -----

**TERCERO.-** Túrnese el presente Acuerdo a la licenciada Ileana Villalobos Estrada, en su carácter de Subprocuradora de Protección Ambiental de esta Entidad, a efecto de que proceda a la atención de lo instruido en el mismo. -----

**CUARTO.-** Se instruye a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias para que ejerza sus atribuciones conforme a lo previsto en el artículo 13 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en la presente actuación de oficio. -----

Así lo proveyó y firma el Licenciado Enrique Provencio, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones III y XII, 6º fracción II, 7º primer párrafo, 10 fracciones I y XIII, 18 y 19 y 23 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 1º, 5º fracción II y 17 de su Reglamento. -----

*E. Provencio*